



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE LA MINERÍA EN IBIAS:

Para participar en este concurso es requisito indispensable la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

1.- PARTICIPANTES:

El concurso está destinado a fotógrafos profesionales, coleccionistas de fotografía y personas aficionadas o que tengan en su posesión (*) fotografías relacionadas con la minería en el municipio de Ibias.

2.- TEMÁTICA:

Las fotografías presentadas al concurso tienen como objetivo reconstruir fotográficamente la historia de la minería en el Municipio, desde la instalación de las primeras explotaciones hasta la actualidad. Las fotografías podrían ser tanto de interiores como de exteriores de explotaciones mineras, de personas que trabajaban en las instalaciones o de paisajes relacionados.

No se publicarán ni aceptarán fotografías con contenidos contrarios a la legalidad vigente (**), que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

3.- FOTOGRAFÍAS:

Cada participante podrá presentar cuantas fotografías desee, y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros sobre las mismas.

4.- CÓMO PARTICIPAR:

Las fotografías se podrán presentar tanto en el Ayuntamiento como en el telecentro presencialmente o enviarlas a la siguiente dirección de correo electrónico: ibias@cdtls.es

Las fotografías deben estar preferiblemente digitalizadas en cualquier formato standard.

Las personas que no dispongan de fotografías digitalizadas podrá presentar los originales en el telecentro (CDTL) de 17:00 h. a 21:00 h. o en el ayuntamiento donde podrán ser digitalizadas en el momento.

Preferiblemente cuando se disponga de los mismos, junto con las fotografías y sus datos de contacto se aportara el título, fecha y lugar en el que se realizó la fotografía y breve descripción o comentario de la imagen.

5.- EXPOSICIÓN DE LAS IMÁGENES:

Una vez que las fotografías hayan sido recibidas, el organizador analizará todas y cada una de ellas antes de exponerlas en la sección CONCURSO de su página web: <http://www.ibias.es>.

La organización descartará sólo aquellas fotos que no cumplan las bases del concurso, que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible y significará que sólo las fotos enviadas y aprobadas serán publicadas en la sección Concurso de la página web.

El participante acepta que sus fotografías sean visibles en la página web del Ayuntamiento y/o en exposición pública.

La organización garantiza que las fotografías recibidas no se utilizarán con fines comerciales.

6.- FECHA DE ADMISIÓN:

La fecha de admisión de fotografías comenzará el día 5 de Diciembre de 2016 y finalizará el 28 de Febrero de 2017 ambos inclusive.

7.- MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN:

En caso de no recibirse más de 20 fotografías, el premio quedará desierto y no se pasará a la siguiente fase.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación serán la autenticidad, la calidad fotográfica y artística, así como el valor documental de la fotografía.

9.- SELECCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA GANADORA.

Todas las fotografías que cumplan con los requisitos del concurso se publicarán en la web del Ayuntamiento de Ibias. La selección de las fotografías ganadoras se realizará por parte de un tribunal seleccionado a tal efecto.

10.- PREMIOS:

Se concederán **dos** premios:

- El **primero** consistente en un bono de dos noches de hotel para 2 personas con desayunos incluidos o bien una noche de hotel con cena y desayuno incluidas en una selección de más de 1500 hoteles en España y Europa.
- El **segundo** consistirá en un menú degustación para 4 personas en el restaurante “Casa Marta / La Cantina” sito en el pueblo de Sena, concejo de Ibias.

11.- GESTIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO:

Una vez verificado que la fotografía premiada cumple los requisitos establecidos en estas bases, La organización comunicará al público las fotografías ganadoras y a los ganadores vía telefónica o de correo electrónico.

La fotografía ganadora se publicará junto con el nombre del concursante ganador en nuestra página web y redes sociales. Seguidamente, se procederá a formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

12.- FALSEDAD E INTERPRETACIÓN:

La falsedad de los datos facilitados por parte del concursante conllevará la pérdida de su derecho a participar en el concurso, así mismo la organización se reserva el derecho de interpretar estas bases, hecho que aceptan los concursantes con su participación.

(*) Se entiende por poseer una foto, tenerla en su versión de papel.

(**) Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.